UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Proyecto de Investigación

Violencia de Genero

Tabla de contenido

1. Antecedentes	3
1.1 ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN	3
1.2 Revisión de la literatura	8
1.2.1 CONCEPTOS	8
1.2.2 PERSPECTIVAS	11
1.2.3 TÉCNICAS	12
1.2.4 CONCLUSIONES	13
2. Hipótesis	16
3. Diseño metodológico	
3.1 – Modelo de guía de entrevista no estructurada	

1. Antecedentes

1.1 ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN

A lo largo de la historia, generación tras generación ha existido la violencia en todas sus clases y formas, en este proyecto vamos a centrarnos más específicamente en la violencia de género.

Este fenómeno ha sido objeto de portada en los medios de comunicación de la última década, debido a la gravedad de los hechos cometidos por los varones hacia sus parejas femeninas.

Se han elegido para realizar esta introducción los datos recogidos en las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Igualdad, el Consejo General del Poder Judicial, el Observatorio contra la Violencia de Género y Doméstica y de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Los datos elaborados por el Ministerio de Igualdad, adjuntados en la Tabla 1, ponen de manifiesto que es a partir del año 2006 se reseñan los primeros datos, ya que anteriormente sólo se podía saber el número de víctimas mortales anuales.

Tabla nº 1 Víctimas mortales de Violencia de Género

	AÑO	2005	2006	2007	2008	2009	2010
denuncias	Habían denunciado	1	22	21	18	14	22
	Retiraron denuncias		1	3	2	1	4
MEDIDAS DE PROTECCIÓN	Solicitaron medida de protección	1	21	18	16	13	17
	Obtuvieron medidas de protección	1	20	18	14	11	14
Total víctimas muertas		57	69	71	76	56	73

Fuente: elaboración propia a partir del Ministerio de Igualdad

No existen datos estadísticos de víctimas mortales hasta el 2005, donde acontecen cincuenta y siete víctimas muertas a manos de sus parejas, es curioso observar que a lo largo del 2006, 2007 y 2008 hubo un ascenso repentino que sitúa la cifra entre las sesenta y las setenta y cinco muertes; una diferencia de 10 y 15 muertes más que en 2005. En el 2009 vuelve a descender el número de cifra y se queda en cincuenta y seis muertes durante ese año, mientras que en 2010 el aumento es tan significativo como en los años 2006, 2007 y 2008.

Los organismos oficiales han dispuesto una serie de medidas para prevenir, a la par que intentar disminuir el número de víctimas de este fenómeno. Tal y como se muestra en la Tabla 1: sólo se disponen datos estadísticos con respecto a las medidas de protección a partir del 2006.

En el 2006 fueron 21 mujeres las que solicitaron medidas de protección, siendo 20 las concedidas, aun así el número de muertes aumentó a 69 muertes, eso da lugar a 48 mujeres que no solicitaron ninguna medida de protección; son más de la mitad de las mujeres muertas que no gozaron de esas medidas.

En el 2007, solicitaron medidas de protección 18 víctimas y se las concedieron a todas. Se conceden dos medidas de protección menos que el año 2008. La cifra de víctimas mortales se dispara en relación con el año 2006, dando lugar a 76 mujeres muertas. Aun así, en el 2008 disminuyen la solicitud de dichas medidas, sin embargo, eso no evita el número de víctimas aumenta.

En el 2009, se conceden 11 de las 13 medidas de protección solicitadas. Durante este año se reducen el número de muertes así como también el número de medidas de protección solicitadas.

Por último, en el año 2010, el número de muertes aumenta en 17 víctimas más que en el 2009, colocándose la cifra en setenta y tres. Como anteriormente hemos señalado, las muertes en el año 2010 vienen a equipararse a las del 2007 y 2008, en la misma forma las medidas solicitadas.

Desde nuestro punto de vista, la crítica negativa del Ministerio de Igualdad; empezó muy tarde a recoger los datos de un fenómeno que tanta repercusión social ha tenido, lo que da lugar a un vacío estadístico por parte de este Ministerio.

Para que se haga posible la tramitación de una medida de protección tiene que haber como condición "si ne qua non" una denuncia interpuesta. En la Gráfico 1 recoge el número de denuncias presentadas así como la cifra de denuncias retiradas:

Evolucion de las Denuncias interpuestas y de las Renuncias respecto de las denuncias presentadas Total denuncias: 470.706 ■Denuncias retiradas 150.000 Total Renul **143 45 25** 8.118 135.540 26.293 100.000 66.748 50.000 16.762 16.100 12.707 8.074 n 2007 2008 2009 1T - 2T 2010

Gráfico 1

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Es de destacar que la mayoría de las denuncias se tramitan por el organismo competente. Son muy pocas las que se retiran. El número mayor de denuncias retiradas se registra en el año 2009, ascendiendo el número a 16.762 denuncias retiradas frente a las 135.540 tramitadas

Las denuncias interpuestas en el 2008 y 2009 son superiores a las del 2007 lo que evidencia una mayor conciencia social en la víctima a favor de denunciar. En el 2010 parece que sigue la misma tendencia, pese a que sólo se tienen datos del primer y segundo trimestre.

Comparando la Tabla 1 y el Gráfico 1 se pone de manifiesto que existe un alto número de víctimas mortales de Violencia de Género que no ha interpuesto denuncia y no han sido

objeto de ninguna medida de protección, eso demuestra que aún queda mucho camino que recorrer en ese sentido.

Existen diferencias de datos estadísticos debido a los enfoques diferentes, entre lo elaborado por el Ministerio de Igualdad y lo recogido por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer (JVM en adelante) mediante el Observatorio de Violencia Doméstica y de Género; a pesar de dichas diferencias guardan una curiosa similitud. Como se ha mencionado anteriormente, durante el año 2005, la cifra es de 57víctimas muertas, ascendiendo en los tres años sucesivos tanto el número de muertas, como el de la solicitud de las medidas de protección. El número de víctimas, vuelve a disminuir en el 2009 ascendiendo en el año 2010 al número de setenta y tres víctimas. Es obvio que el número de muertas no puede variar de una fuente a otra durante un período de tiempo ya pasado, pero lo interesante es ver en las tablas siguientes como varía y además en diferencias muy grandes, la solicitudes de medidas de protección, su concesión, ya que en una fuente se refiere sólo a la cifra de las mujeres muertas, mientras que en las del JVM realiza un análisis general (incluyendo las vivas).

Uno de los enfoques diferentes en comparación al párrafo anterior, tal como se muestra en la en la Tabla 2 en la que recoge el porcentaje de órdenes de protección adoptadas y denegadas en los JVM, los datos son distintos, aunque están recogidos a nivel estatal y mayoritariamente anuales, ya que en los JVM se recogen los datos a partir de segundo semestre del 2005 y finalizan el primer semestre del 2010, aun así comparando ambas tablas (la Tabla 1 y la Tabla 2) se puede destacar, en la Tabla 1 se recogen las víctimas muertes mientras que en la Tabla 2 hace referencia a las víctimas muertas y vivas. Por ejemplo, en el año 2006, según la Tabla 1 de 21 mujeres que solicitaron la medida de protección se las concedieron a 20 en relación a las víctimas mortales, mientras que en el mismo año pero en la Tabla 2 la cifra de órdenes de protección adoptadas asciende a 27.078 pero son en general.

Tabla nº 2

PORCENTAJE ÓRDENES DE PROTECCIÓN ADOPTADAS Y DENEGADAS EN LOS JVM												
	2 Semestre 2005	1 semestre 2006	2 semestre 2006	1 semestre 2007	2 semestre 2007	1 semestre 2008	2 semestre 2008	1 semestre 2009	2 semestre 2009	1 semestre 2010	TOTAL	
INCOADAS	17.485	18.006	18.157	18.249	19.577	20.664	20.756	20.945	20.138	19.090	193.067	
ADOPTADAS	13.900	13.487	13.591	13.342	14.625	15.069	15.336	14.970	13.812	12.804	140.936	
DENEGADAS	3.391	4.045	4.296	4.726	4.708	5.258	5.053	6.080	6.350	6.257	50.164	
% adoptadas	79,50%	74,90%	74,85%	73,11%	74,71%	72,92%	73,89%	71,47%	68,59%	67,07%	73,00%	
% denegadas	19,39%	22,46%	23,66%	25,90%	24,05%	25,45%	24,34%	29,03%	31,53%	32,78%	25,98%	

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Los datos tanto aportados por la Tabla 2 como por el Gráfico 2, observamos lo siguiente:

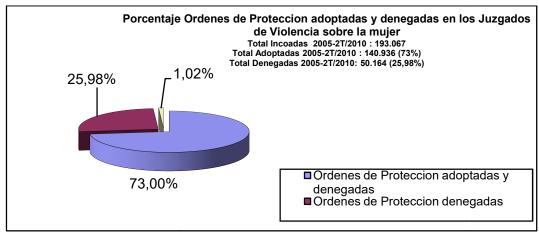
Refiriéndonos a los porcentajes, desde el 2005 hasta el 2010, las medidas de protección, son más del doble de medidas adoptadas que denegadas. El porcentaje de adoptadas durante ese período sitúa entre el 70% y el 80%, mientras que de las denegadas durante el mismo período de tiempo, están entre el 20% y el 30%, aunque no sean muchas las medidas de protección

concedidas en comparación con las que se adoptan, son un número alto de mujeres que han solicitado esa medida porque pensaron que la necesitan y a pesar de eso no se la concedieron.

Fijándonos en el Gráfico 2, destaca que existe un porcentaje de 1.02% medidas de protección solicitadas que no han sido ni adoptadas ni denegadas.

Si nos basamos en el número de muertes (véase Tabla 1) cabe decir, que en el 2005 hubo 57 víctimas mortales y durante el segundo semestre del mismo año (véase Tabla 2) se han concedido 13.900 órdenes de protección. Tanto en el 2006, 2007 como en el 2008 hubo un gran ascenso en el número de muertas (en torno a las setenta y las ochenta) en la Tabla 2 se ve cómo va aumentando pero sólo gradualmente el número de órdenes concedidas durante ese período, y en el 2009 donde acontecen 56 víctimas (cifra más similar a la del 2005) también se ve en la Tabla 2 como esas cifras numéricas del año 2009 se asimilan más a las de 2005.

Gráfico 2



Fuentes: Consejo General del Poder Judicial

Durante el año 2010 ha habido 73 mujeres muertas, y a lo largo de ese año la suma de medidas de protección solicitadas tanto al JVM como al Juzgado de Guardia asciende a la cuantía de 44.483 (véase Tabla 3)

Tabla nº 3

TOTAL ÓRDENES DE PROTECCIÓN

Total órdenes solicitadas	J∨M	Juzgados de Guardia		
44.483	37.908	6.575		
	85%	15%		

Fuente: Ministerio de Igualdad

Por último, vamos a citar las Tablas 4 y 5, son las que nos aportan datos más precisos de todo lo que venimos argumentando hasta ahora, en relación con las medias de protección.

Según la Tabla 4, la medida que más se implanta con diferencia es la orden de alejamiento, con un total de 154.320 adoptadas a lo largo del período 2005-2010 por el JVM, le sigue la prohibición a la comunicación con un total de 146.734 durante el mismo período; las

demás medidas están un poco más alejadas en cuando cifra se refiere, se puede ver de forma más clara en el Gráfico 3.

De entre todas las medidas de protección, la más solicitada y adoptada es la orden de alejamiento con un 93%.

Tabla nº 4

TIPOS	TIPOS DE MEDIDAS PENALES ADOPTADAS POR LOS JVM DESDE JULIO 2005 A JUNIO 2010																	
		NATURALEZA PENAL																
	Privativa de libertad						Alejamiento		Prohibición comunicación		Prohibición volver al lugar delito		Suspensión, tenencia, uso de armas		Otras		TOTAL	
	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP	Con OP	Sin OP		
2 semestr e 2005	1.172	848	2.580	340	11.804	3.272	10.457	2.822	3.390	1.058	2.082	940	1.043	673	32.528	9.953		
2006	1.779	1.421	5.153	1.217	23.172	6.445	21.133	6.072	5.034	2.449	4.090	1.737	1.666	1.976	62.027	21.317		
2007	1.794	1.102	4.690	1.503	23.487	6.944	22.278	6.407	4.979	1.692	4.111	1.715	1.654	1.356	62.993	20.719		
2008	1.974	1.126	4.896	1.565	26.260	7.349	25.673	6.928	5.362	2.074	4.759	1.644	2.031	1.230	70.955	21.916		
2009	1.531	924	4.303	1.444	23.893	7.867	23.566	7.637	5.013	1.607	4.265	1.705	2.278	1.411	64.849	22.595		
1 semestr e 2010	667	512	1714	587	10385	3442	10389	3372	2073	774	2388	680	1085	806	28701	10173		
TOTAL	8.917	5.933	23.336	6.656	119.001	35.319	113.496	33.238	25.851	9.654	21.695	8.421	9.757	7.452	322.053	106.673		
	14.8	850	29.9	992	154.320 146.734		35.505		30.116		17.209		428.726					

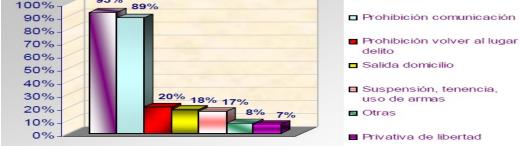
Fuente: Consejo General del Poder Judicial

En la tabla 4 recoge las medidas penales adoptadas a partir del segundo semestre del 2005 y finaliza en el primer semestre del 2010, mientras que en el Gráfico 3 recoge el año 2010, fijándonos exclusivamente en el año 2010 de la Tabla 4 y el gráfico 3 podemos decir que la pionera de las medidas de protección adoptadas es la orden de alejamiento.

Gráfico nº 3

Año 2010

100%
93%
89%
Prohibición comunicación



Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Esos mismos datos aparecen recogidos en el Ministerio de Igualdad que aparece en la Tabla 5.

Tabla nº 5 Año 2010

MEDIDAS PENALES DERIVADAS DE LAS ORDENES DE PROTECCION Y DE OTRAS MEDIDAS

CAUTELARES (De Seguridad y Protección)¹⁴:

78.354 (De ellas han sido acordadas en el ámbito de la Orden de Protección 54.949, el 70%, y 23.405, el 30%, como Medidas Cautelares).

	PRIVATIVAS DE LIBERTAD	SALIDA DE DOMICILIO	ORDEN DE ALEJAMIENTO	PROHIBICIÓN DE COMUNICACIÓN	PROHIBICIÓN VOLVER AL LUGAR	SUSPENSIÓN TENENCIA Y USO ARMAS	OTRAS
OP	1.342	3.955	20.944	20.917	3.965	4.647	2.275
MC	1.010	1.191	6.790	6.784	1.558	1.531	1.445
% Medidas Penales OP adoptadas sobre total OP adoptadas	5%	15%	82%	82%	16%	18%	9%

Fuente: Ministerio de Igualdad

1.2 Revisión de la literatura

1.2.1 CONCEPTOS

A pesar del trascurrir del tiempo, la evolución de la sociedad y los continuos cambios en la misma, hay varios elementos que parecen ser perpetuos en todas las épocas y sociedades variando el grado de intensidad, uno de esos fenómenos es el llamado violencia o agresión del hombre hacia la mujer por el hecho de ser mujer.

Este hecho social, ha recibido diversas formas de conceptuarlo: violencia íntima, violencia doméstica, violencia familiar, hasta la más reciente llamada de forma rigurosa y estricta, la violencia de género.

AnthoyGiddens refiere en su trabajo de campo a este hecho como violencia íntima refiriéndose al maltrato en sus dos parámetros, por una parte hacia los niños y por otro lado hacia las mujeres, añade la importancia de las relaciones familiares como clave en la convivencia en armonía, la ruptura de esa armonía puede desencadenar en disputa.

A lo largo de su estudio nombra a este hecho social como violencia íntima, mientras que en España en las áreas más doctrinales y sobretodo juristas se conciernen con la denominación inflexible "violencia de género", esto se debe a la gran repercusión que ha tenido este portento. Aunque sí que es cierto que otros autores, sobretodo de otras disciplinas que no son juristas, llaman a este fenómeno con otras denominaciones refiriéndose a lo mismo, en su trabajo amplía la definición e incluye en el mismo concepto de violencia doméstica a los niños y a las mujeres.

En otras ocasiones, otros autores como por ejemplo Vives-Cases y cols.realizaron un estudio descriptivo de las denuncias y muertes por VCI (<u>violencia del compañero íntimo</u>) ocurridas en España entre 1998-2006. Citamos el año por hacer relevante un dato curioso, es a partir del 2004 cuando entra en vigor la ley orgánica que nombra a la violencia del hombre hacia la mujer como violencia de género, en cambio estos autores, en su trabajo que abarca desde el año 1998 hasta 2006 y lo llaman "violencia del compañero íntimo".

Estos estudiosos así como otros, les ha llamado la atención esta temática debido a las alarmantes cifras que acontecen, algunas de ellas las vamos a citar a continuación, unas son a nivel estatal (España) mientras que otras trascienden a nivel internacional.

Vives-Cases y cols. recogieron los datos de las denuncias los tomaron de la página web del Instituto de la Mujer. A partir del 2006 los datos los recogen de la Delegación Especial del

Gobierno contra la violencia sobre la mujer. En estudios anteriores, los mismos autores, (Vives-Cases y col. 2003, Vives-Cases y col. 2004) ponen de manifiesto que las estadísticas de muertes por VCI de la Federación de Mujeres separadas y divorciadas coincide con las del Ministerio del Interior en el 89% de los casos registrados para el periodo 1999-2006.

Vives-Cases y cols. "Los resultados mostraron un aumento en el número de denuncias por VCI a partir de 2002. Se pasó de 24.163 en 2001 a 43.313 en el año 2002. La tasa de denuncias continua en aumento, para 2005 la tasa por cada 1.000 mujeres es de 3,25 y en el 2006 de 3,38. Aunque en 2005 observan un descenso en el número de víctimas por VCI. No observaron diferencias estadísticamente significativas en el riesgo de morir por violencia de género (VCI) en los años objeto de su estudio. Las muertes por violencia de género en el periodo estudiado se mantienen. La probabilidad de que las mujeres afectadas por violencia de género denuncien se ha visto incrementada en los últimos 10 años, observándose un mayor aumento en los años posteriores a la Ley Orgánica 1/2004". (Vives-Cases y cols.,2008:93)

También hace referencia al "efecto acumulativo" de las diversas tipologías de maltrato de manera que el impacto en la salud es todavía mayor en las mujeres que experimentan abusos físicos, sexuales y psicológicos.

Destacan que en España en las últimas tres décadas se ha observado un avance progresivo en la construcción de políticas sobre el problema, en el año 1998 Plan de Acción contra la Violencia Doméstica (1998-2000), seguido del II Plan Integral contra la Violencia Doméstica (2001-2004), finalmente la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Todas estas medidas tienen en común el poner de manifiesto el carácter delictivo específico de la violencia de Género y por tanto apoyar la interposición de denuncias por parte de las víctimas. Señalan que la denominación en la Ley Española de "violencia de género "sólo se comparte con la Ley de Suecia.

La interpretación jurídica en la ley española de este concepto es el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas equiparadas a los "ciudadanos" y el énfasis del deber del estado en garantizar a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos fundamentales. Además, en la ley Española se plantean derechos laborales acordes a las circunstancias de las trabajadoras afectadas por la violencia de género, derechos económicos para facilitar su integración social y el derecho a la información para facilitar a las víctimas por violencia de género un acceso rápido y eficaz a los servicios públicos.

Utilizan en su estudio el modelo Poisson, para testar hipótesis sobre variación de la tendencia temporal tanto de muertes como de denuncias después de la promulgación de la ley. Calculan también Vives y cols. en su estudio el índice epidémico mensual de muertes y denuncias de mujeres por VCI.

A pesar de las abrumantes cifras que se acontecen en España y la repercusión social que atañe (la dureza de las penas, la creación de Juzgados específicos en el ámbito, la creación de medidas de actuación automáticas...) no es un fenómeno que se da sólo en tierras españolas, tal y como dice el Giddens en su obra "Cada semana son asesinadas dos mujeres en Reino Unido a manos de sus parejas. En cualquier día determinado el 10% de las mujeres están sufriendo algún tipo *violencia doméstica*,y este problema afecta entre una tercera y una cuarta parte de las mujeres en algún momento de sus vidas. La violencia doméstica es el delito más común contra la mujer". (Rawstorne, 2002, citado en Giddens, 2010: 378)En ese momento habla de las víctimas de Reino Unido, pero acto seguido indica cifras relacionadas con la esfera

internacional "En el ámbito global, la violencia doméstica está muy generalizada. Un estudio financiado por el "Commonwealth Fund" estimaba que casi cuatro millones de mujeres recibían maltrata físico cada año en EEUU, mientras que un sondeo de 1995 del Instituto de Investigación sobre el Matrimonio y los Asuntos de la Familia de Pekín averiguó que el 23% de los maridos admitía pegar a sus esposas. En 1993, el 60% delas mujeres chilenas implicadas en una relación durante dos o más años participó en una encuesta: el 60% afirmó haber sufrido maltrato por parte de sus parejas masculinas. El Grupo de Investigación sobre la Violencia Doméstica Japón descubrió que el 59% de 796 mujeres preguntadas en 1993 declaró haber sufrido malos tratos físicos por parte de sus parejas. Por último, en 1992, sendos sondeos efectuados en Ecuador y Corea descubrieron que el 60% de las mujeres ecuatorianas de baja renta y el 38% de las coreanas confesaron haber sido golpeadas por su marido o pareja el año anterior.

Un problema social de esta envergadura, trae consigo la preocupación sobretodo de grupos feministas que tratan de ponerse en acción para explicar y radicar este fenómeno, en sus estudios aluden al patriarcado como medio que mantenía la violencia en auge, el concepto patriarcado aparece también en otros estudios uno de ellos elaborado por la Universidad de México y también lo menciona el trabajo elaborado por el Consejo General del Poder Judicial(del que ya hablaremos más adelante), en el estudio de la Universidad de Autónoma de Chapingo (UACh), se da un concurso en que las mujeres tienen que contar los sucesos vividos en la universidad donde pensaba que les iba a garantizar un futuro y una salida profesional que las iba a independizar del género masculino, algunos testimonios son estremecedores, ellasdeben "resistir el acoso de los hombres" siendo la en la violencia "el cuerpo femenino como campo de lucha" (Castro, Roberto cols., 2008: 604) mayoría de las jóvenes mexicanas son educadas desde el ámbito familiar a recibir a la sociedad como un modelo patriarcal, donde ellas son las sumisas y las subordinadas, el testimonio que más llamó la atención fue el de una chica de 14 años que no sólo era acosada por sus compañeros sino también por su profesor. "En uno de mis viajes, uno de mis profesores intentó tocarme, yo estaba dormida —estaba en el autobús— (...) y él tocó mi pierna; me desperté y él quitó su mano, me volví a dormir, pero esta vez me pegué lo más que pude a la ventana y me puse mi sombrero en las piernas. Él estaba tratando de acercarse cada vez más, pero hacía como si estuviese dormido. Me levanté molesta y sólo me dijo que si estaba incómoda se cambiaría de lugar, y se cambió (...). Me sorprendió la reacción de mis compañeros cuando les conté lo que pasó: "eres una malagradecida, el profesor nos ha hecho muchos favores", "nada te hubiera costado dejarlo hacer lo que quería", "si yo tuviera tu cara y tu cuerpo no estaría estudiando". ¿En qué momento mi cuerpo se había convertido en un objeto inanimado y sin sentimiento, útil para conseguir "favores"? ¿Y en qué momento un "amigo" podía decirme qué hacer con él sin respetar mi forma de pensar y mis valores?"(Castro, Roberto cols., 2008: 608-609)¹

En esa sociedad ocurre lo mismo que nombran las feministas, en la *sociedad patriarcal* la violencia que se utiliza es la *llamada simbólica*, es decir, es la aceptada silenciosamente por todos y todas, está tomada de una forma tan natural que es un modo de vida, por ejemplo las feministas argumentan que en la mayoría de episodios violentos en que la mujer hacía uso de la denuncia le esperaba una serie de actos violentos hacia su persona, en la UACh era tolerado por todos y se ve normal que los varones agredan a las mujeres por el mero hecho de que ellas no han aceptado las órdenes impuestas por ellos(en una ocasión el novio de una de las chicas le dijo que si no se acostaba con él en ese mismo instante, él se iría con otra y ella se quedaría sola.

_

¹En México el concepto "Violencia de Género" se amplía todavía más, y abarca hasta la violencia de los compañeros de la universidad y profesores aunque su relación no sea de afectividad

Ya que las mujeres que no son vírgenes son llamadas sucias y no las quiere nadie), ellas llevan tan interiorizado que son seres inferiores y que es normal que las ataquen que la mayoría de ellas han grabado a fuego en sus mentes un código que lo llaman de "supervivencia", son una serie de pautas y acciones que llevan a cabo para defenderse ante tales asaltos, que según ellas son obvios y habituales.

En España no está tan consolidado el modelo patriarcal en la sociedad, aun así en muchas ocasiones los agresores se defienden mencionando que "la maté, porque era mía" o "ella fue quien me provocó" y un sinfín de frases carentes de sentido real, es decir, la violencia de género es relativamente corriente por numerosos factores, algunos de ellos son: la combinación de intensidad emocional e intimidad que caracteriza la vida familiar, la aprobación por parte de la sociedad de un margen de violencia aunque la familiar sea socialmente aceptada es de naturaleza relativamente restringida, es fácil que derive en ataques más graves.

Por último, sería aludir al Consejo General del Poder Judicial, donde menciona en un trabajo de campo realizado sobre la "La Valoración del Daño en las Victimas de la Violencia de Género", el cual maneja el concepto "género" como una categoría analítica, no moral ni política. En todo el planeta tierra la gente sufre y realiza violencia una sobre otra. Las mujeres tienen el difuso triunfo de soportar un índice muy elevado de violencia justo por una razón que no pueden cambiar: porque son mujeres. Ser mujer no es una identidad que se escoja o que se pueda levantar. Y ha implicado y desgraciadamente todavía implica una sobrenormativa que puede ser puesta en la palestra y demandada por recursos violentos aceptados por el grupo de la referencia.

La categoría analítica de Género, "sirve para entender situaciones y poder analizar, justamente, qué ocurre en las relaciones que existen entre varones y mujeres en las diferentes sociedades y culturas. El desafío de la violencia es antiguo como problema, pero nuevo como política. Pero mediante las acciones políticas y presupuestarias convenientes se trata de minimizar su impacto. Esto es, tratar de evitar, prevenir o bajar el perfil de la violencia que las mujeres están amenazadas de sufrir en sociedades, incluso tan democráticas como la nuestra".(Marín López, Paloma cols.2007: 25).

A pesar de los distintos trabajos de campo analizados hasta ahora, a pesar de los distintos términos utilizados para referenciar el mismo fenómeno, a pesar del paso del tiempo, de las edades, de las épocas; la violencia hacia la mujer existe y traspasa fronteras. Se trata de un fenómeno social de vital importancia para su estudio.

1.2.2 PERSPECTIVAS

Tanto Anthony Giddens como el estudio realizado por la Universidad Autónoma de Chapingo (UACh) en México, persiguen una perspectiva sociológica, estudia los parámetros sociales de las circunstancias que atañen a tal fenómeno.

La UACh, elabora su estudio partiendo de los testimonios individuales de distintas estudiantes de dicha universidad, y sacan las variables comunes a todos los relatos, mientras que Giddens recopila datos de fuentes oficiales de distintas zonas a nivel internacional y las relaciona entre sí, tanto una forma como la otra obtienen datos fiables del fenómeno que nos ocupa.

Son dos formas distintas de abarcar el problema y de visualizar los parámetros que atañe, aunque uno centra su proyecto y las variables son más concretas y el otro persigue una

perspectiva más amplia, se puede decir que tanto en un entorno universitario como en un entorno doméstico existe la violencia en todas sus facetas, la violencia del hombre hacia la mujer por el mero hecho de ser mujer.

Vives-Cases y cols. en cambio han perseguido una perspectiva sociopolítica y epidemiológica, ambas facetas son totalmente distinta a las anteriores.

La cuestión es sociopolítica porque incumbe a la sociedad, es un fenómeno alarmante y social, por lo tanto la misma sociedad es la que ha pedido soluciones y respuestas a este problema, siendo la política la que ha dado a la sociedad una serie de posibles soluciones.

Solo teniendo en cuenta la violencia física contra las mujeres, el impacto económico anual se cifra en 5,8 billones de dólares en Estados Unidos, tratándose de una cifra similar en Gran Bretaña, incluyendo no solo los gastos directos de salud sino también los judiciales y sociales. La gravedad del problema para la salud, el bienestar y los derechos de las mujeres y su impacto económico y social explican por sí mismos su progresiva incorporación como tema de la agenda de las instituciones políticas.

Elaboraron los autores, su estudio a partir de las denuncias de las mujeres víctimas de violencia de género, esas denuncias son la declaración social de que existe un problema con gran envergadura social y que necesita solución, por ello las soluciones políticas han sido diversas y siempre en busca de la definitiva.

En su estudio Vives y cols. exploran la frecuencia de las denuncias y muertes por VCI a lo largo del tiempo tratando de identificar los cambios de tendencia después a raíz de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por otro lado, han analizado su proyecto desde un punto de vista epidemiológico, Vives-Cases y cols. en su trabajo entienden la violencia de género como una epidemia que afecta a las mujeres por la violencia de su compañero íntimo (VCI) y como consecuencia de esta violencia se producen muertes y también denuncias que serán objeto de su estudio en el periodo 1998-2006.

En el trabajo elaborado por Paloma García y cols. persigue una perspectiva sociológica, porque se basa en las instituciones sociales que conforman dicho sistema o estamento.

1.2.3 TÉCNICAS

Según Vives-Cases y colls.en su trabajo de campo, basó su estudio descriptivo de denuncias y muertes por VCI (1998-2006) basado en las estadísticas del Instituto de la Mujer y la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas.

Cálculos: Tasas de mortalidad ajustadas por edad y tasa de denuncias por años y periodos en torno a la ley (1998-2004 vs. 2005-2006); Regresión de Poisson; e, Índices epidémicos mensual–razón entre casos mensuales y mediana de casos de los meses correspondientes al quinquenio anterior al mes para el que se calcula el índice– y subyacente – media anual de las puntuaciones del índice epidémico mensual– de denuncias y muertes.

Mientras que AntohyGiddens utiliza en un primer momento el método descriptivocuantitativo para analizar el fenómeno estudiado por él y posteriormente acude a la fuente de datos en los que no sólo utiliza las cifras de un solo lugar, si no que amplía el perímetro a nivel internacional, busca información tanto en el "Commonwealth Fund", encuestas realizadas por el Instituto de Investigación sobre el Matrimonio y los Asuntos de la Familia de Pekín, Grupo de Investigación sobre la Violencia Doméstica Japón como en los sondeos efectuados en Ecuador y Corea. Utilizando en esta ocasión el método comparativo para cotejar las cifras de las diferentes nacionalidades.

En tercer lugar, el artículo publicado en la Universidad Autónoma de Chapingo México, cuyo trabajo de campo tiene un carácter epidemiológico, cuantitativo y trasversal, deducen que hace falta realizar estudios que además de cuantificar la magnitud del fenómeno y de establecer relaciones estadísticas entre las variables que se le asocian, permitan interpretar cualitativamente las experiencias de las mujeres afectadas por el problema.

Utilizan también para realizar su objeto de estudio, el análisis interpretativo, consideran que por un lado los enfoques estadísticos les permiten centrar las miradas en el nivel de los determinantes sociales de la violencia; busca mediante la inducción, identificar los patrones de interacción e interpretación que caracterizan al conjunto de los actores

Consideran que el análisis cualitativo posee una riqueza fundamental y les permite romper los datos, es decir, abrir las cifras para indagar con mayor detenimiento el contenido de ellas.

En el caso del Consejo General del Poder Judicial en su trabajo sobre "La valoración del daño en las víctimas de la Violencia de Género", utiliza el método jurídico forense, ya que lo considera el más necesario a la hora de efectuar su estudio.Los Estudios a que dan lugar: pilotos, evaluativos, informes sociales, sondeos, encuestas, replicación... etc.: Un tipo de Investigación de profundidad explicativa de carácter cualitativo, porque no solamente pretende medir variables, si no estudiar las relaciones de influencia entre ellas, para conocer la estructura y los factores que intervienen en los fenómenos sociales y su dinámica porque dicho trabajo va orientado a descubrir el sentido y significado de las acciones sociales.

1.2.4 CONCLUSIONES

Vives-Cases y cols.basándose en los resultados obtenidos en su estudio "Distribución temporal de las denuncias y muertes por violencia de género en España en el periodo 1998-2006" concluyen que en España se ha incrementado la consideración de la violencia contra el compañero íntimo (VCI) como delito que se tiene que denunciar.

"La probabilidad de que las mujeres afectadas denuncien a sus parejas se ha incrementado notablemente en apenas diez años, siendo mayor la posibilidad de denunciar en los años posteriores a la ley contra la violencia de género de finales de 2004. Aunque también observan que coincide en el 2005 con un descenso del número de muertes por VCI, el riesgo de morir por esta causa en el periodo de estudio (1998-2006) no presenta cambios estadísticamente representativos" (Vives-Cases, C, cols. 2008:82).

La ley Española parece que sí ha impactado en el crecimiento epidémico de las muertes pero llegan a la conclusión de que su efecto no ha sido suficiente para reducir el riesgo de muerte.

En cuanto a la interpretación de los datos obtenidos en el estudio son conscientes que puede verse condicionada por algunas limitaciones atribuidas a los datos de las denuncias por VCI. Una de las limitaciones que encuentran es que hoy en día se sabe que son muchas las mujeres que no denuncian a sus maltratadores y por tanto los resultados obtenidos en su estudio podrían estar minusvalorando la magnitud del problema.

Otra limitación que puede condicionar los resultados relacionados con la distribución temporal de las denuncias por VCI, se relaciona con el cálculo epidémico mensual.

A pesar de las limitaciones encontradas en su estudio, la aproximación realizada con los datos de las denuncias les permite concluir el éxito de las medidas desarrolladas en España para la construcción social de la violencia de género como delito que se debe denunciar. La tendencia creciente observada en relación a las denuncias no solo la atribuyen a las medidas de reforzamiento de las penas a los agresores y de protección a las mujeres afectadas planteadas en la Ley de Protección Integral contra la Violencia de Género, sino a la política desarrollada en España en los últimos diez años en torno a la violencia de género.

El riesgo a morir por violencia de género se ha mantenido a lo largo del tiempo. Aunque son conscientes de que es pronto para conocer los efectos de la Ley 2004. El desarrollo de medidas preventivas eficaces, según Vives-Cases y cols. requiere más y mayor calidad en la información científica en torno a los factores de riesgo y a la conducta de los hombres que maltratan a sus parejas. Opinan que la aproximación que han realizado a los efectos de la ley española contra la violencia de género ante la magnitud del problema necesita un seguimiento más a largo plazo así como también del desarrollo de indicadores que no solo sirvan para la vigilancia epidemiológica del problema sino como ya se ha realizado en otros países de la monitorización de las medidas que se proponen.

En segundo lugar Lopez- Marín P, y Lorente- Acosta M, en su estudio, sobre "Valoración del daño causado a las víctimas por Violencia de Género" llegan a la conclusión de que la violencia de género tiene sus raíces más profundas en la lenta y sólida construcción de la desigualdad como pilar fundamental de la cultura. Para llegar a este resultado ha sido necesaria la coexistencia de tres elementos:

Por un lado, establecer una división antitética entre hombres y mujeres con una jerarquización en la que la figura "hombre" aparece con más valor que la de la "mujer".

Por otro, supeditar lo femenino a lo masculino, y, en tercer lugar, establecer una estrecha conexión grupal entre los hombres (lo que tradicionalmente desde la antropología se ha llamado *fratría*) como elemento idéntico y en contraste con lo referente a las mujeres.

"Los primeros pasos en la modificación del orden social establecido históricamente y la introducción de nuevas referencias, como la meritocracia llevan a una desnaturalización de la jerarquía y a momentos de cierta desorientación por la coexistencia de referencias antes enfrentadas".(Marín López, Paloma cols.2007: 234).

El feminismo ha provocado una evolución cultural como parte del desarrollo social que ha cuestionado al patriarcado y ha permitido que vaya quedando atrás. Es en estas circunstancias cuando la perspectiva de la distancia permite caracterizarlo, pero también cuando quienes están instalados en él más se resisten a ser superados.

En tercer lugar, Giddens A, en su estudio "Sociologia 2010", nos dice, que la violencia doméstica se deriva, por un lado, de las relaciones familiares (entre cónyuges, padres, e hijos,

hermanos...etc) en las que destaca la buena relación familiar. Por otro lado, argumenta que las imágenes edulcoradas de armonía frecuentes en los anuncios de televisión y en los medios de comunicación populares se contrastan con las relaciones familiares de la realidad social. Es decir, que las relaciones pueden ser cálidas y satisfactorias, pero pueden igualmente estar llenas de tensiones pronunciadas llevando al individuo, a la desesperación o causándole un profundo sentimiento de ansiedad y culpa. Al contrario que los medios de comunicación nos representa, llevando los prototipos de familias al extremo más positivo o negativo sin mostrar el otro lado de la moneda.

Este mismo autor refleja en su estudio la diferencia de los argumentos que defienden las feministas y los estudiosos mayoritariamente jurídicos, alegando que es indiferente las posturas de los dos grupos anteriormente mencionados, ya que el fenómeno existe en mayor proporción del hombre hacia la mujer que inversamente.

Por último, Giddens, expone en su trabajo que existe un amplio margen de violencia en la sociedad, es decir, la violencia doméstica es relativamente corriente; "aunque la violencia familiar es socialmente aceptada es de naturaleza relativamente restringida, es fácil que derive en ataques más graves".(Giddens, Anthony. 2010:381)

En cuarto lugar, La Universidad autónoma de Chapingo (UACh), en su estudio "La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género", enfoca el tema desde otro punto de vista. Persiguiendo el mismo objetivo que Giddens A,

En este caso, las conclusiones a las que llegan se bifurcan:

Por una parte, se refieren al carácter sistémico de la violencia contra las mujeres, que se inicia desde la familia de origen, se incorpora como parte del *habitus* y por eso mismo desarrollan gradualmente predisposiciones de conformidad con el sometimiento.

En segundo lugar, señala el carácter sistemáticamente *individualista* de las alternativas de solución que las jóvenes estudiantes aciertan a concebir. Son conscientes de la agresión sistemática de la que son objeto y sin embargo, no logran, sino imaginar salidas voluntaristas e individuales.

Por último, los autores de este trabajo realizan el análisis sociológico para que se les permita apreciar lo que de otra manera pasa desapercibido frente al ojo desprevenido: "que la elaboración de esta síntesis individualista refleja que un gran número de mujeres que están actuando de forma individual, se percibe, desde el punto de vista sociológico, como un grupo de mujeres que interpretan un rol dirigido a un objetivo común que se sale del modelo patriarcal interiorizado en esa sociedad".(Castro, Roberto cols., 2008: 612-613)

2. Hipótesis

Los profesionales competentes en el ámbito de la violencia de género consideran que los medios de comunicación comprendidos tanto visuales o audiovisuales como la televisión, los periódicos o las últimas tecnologías como internet y audio como la radio; han influido en el aumento de la violencia de violencia de género en España mucho más, durante los períodos comprendidos entre el 2006, 2007 y 2008, que en 2005 y el 2009.

3. Diseño metodológico

Para demostrar la hipótesis planteada vamos a realizar una encuesta dirigida a los profesionales competentes en tema de violencia de género.

Previamente realizaremos un estudio cualitativo mediante entrevistas no estructuradas con la finalidad de llevar a cabo una investigación exploratoria inicial, que nos servirá para recoger datos cualitativos que no ayuden a elaborar el cuestionario estructurado.

3.1 - Modelo de guía de entrevista no estructurada.

Mi nombre es...... pertenezco a un grupo de investigación de 4º curso de la Licenciatura de Criminología de la Universidad de Alicante.

Esta entrevista nace como parte de un estudio en profundidad sobre el fenómeno "Violencia de Género", por ello solicitamos su colaboración como experto en la materia.

Optándose por la técnica de entrevista en profundidad que procedemos a realizar a través de la grabación en audio para cual pedimos su autorización y garantizamos su confidencialidad, ¿Está usted de acuerdo?

- 1. Desde su punto de vista profesional ¿Se siente usted satisfecha/o por su aportación a favor de la erradicación de la violencia de género?
- 2. ¿Cree que todos los medios que hay disponibles para la prevención son necesarios y prácticos?
- 3. ¿Cuál es su opinión acerca de la influencia de los medios de comunicación con respecto a esta problemática?

- 4. Como muestra la estadística, durante los años 2006, 2007 y 2008 han ascendido el número de víctimas muertas en comparación a los años 2005 y 2009, ¿usted cree que los medios de comunicación tienen algo que ver en ese ascenso?
- 5. A pesar de los intentos de prevención, el número de víctimas tanto mortales como no mortales es muy elevado, ¿Considera usted responsable a los medios de comunicación la influencia de tal barbarie?
- 6. En caso de que su opinión sea afirmativa, ¿Cuál cree de los medios de comunicación es el más influyente, televisión, prensa, radio o internet?
- 7. Cuando en la prensa o en la televisión sale el titular "mujer de 32 años apuñalada en manos de su marido", ¿Considera que actúan como estímulo a las posibles agresiones para cometer este tipo de delitos?
- 8. ¿Considera que las campañas en contra de la violencia surten efecto?
- 9. Cree que los medios de comunicación, y la televisión en concreto, durante los años 2006, 2007 y 2008 ¿son una influencia negativa a la hora de llevar a cabo la disminución del número de víctimas?
- 10. Durante los años 2006, 2007 y 2008 ha habido un aumento del morbo en las noticias periodísticas en comparación con los años 2005 y 2009?
- 11. Si la respuesta anterior es afirmativa: ¿Piensa que para evitar los posibles efectos negativos de la información periodística sería conveniente desarrollar una guía de estilo periodístico que determine como se debe tratar este tipo de información, desde una perspectiva de género?
- 12. ¿Cree usted que es posible, que los medios de comunicación no hayan sabido recoger los cambios en la sociedad y más en concreto la variedad de roles en las mujeres?
- 13. ¿Cree usted que la imagen que los medios de comunicación transmiten de la mujer se ajusta a la realidad o por el contrario es una imagen antigua y estereotipada?
- 14. ¿Le parece correcto el tratamiento que los medios de comunicación están dando los casos de violencia de género?

15. ¿Está usted de acuerdo que para los medios de comunicación lo noticiable son los aspectos negativos de modo que no contribuyen en mostrar aspectos afortunados y esperanzadores a las mujeres que no se han atrevido a reaccionar?

Muchas gracias por su colaboración